

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 969, expediente de adopción de José Antonio González Alonso (327-4-18.397), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de octubre de 1959, con dos años, un mes y once días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de octubre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.141)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 979, expediente de adopción de Matilde Basterrechea Fernández (324-4-16.960), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de noviembre de 1957, con once meses y seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de octubre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.142)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles Particular, s/n.; Avestruz, c/v. a Boca de Rana; plaza de Aluche, avenida del Dr. Arce, San Ernesto, c/v. a Marqués de Santillana; Antonio Lanzuela y Antonio Moreno». Aprobados por la Comisión Delegada del Consejo de Administración en sus sesiones de 19 y 27 de julio y 3 de agosto de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio

de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles Particular, s/n.; Avestruz, c/v. a Boca de Rana; plaza de Aluche, avenida del Doctor Arce, San Ernesto, c/v. a Marqués de Santillana; Antonio Lanzuela y Antonio Moreno».

El presupuesto de las obras es de ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos (173.673,33 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de tres mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos (3.473,45 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término de plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1960 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles Particular, s/n.; Avestruz, c/v. a Boca de Rana; plaza de Aluche, avenida del Doctor Arce, San Ernesto, c/v. a Marqués de Santillana; Antonio Lanzuela y Antonio

Moreno, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.671)

(O.—44.120)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «San Roque II», núm. 2.128, de 285 pertenencias de mineral de casiterita, sito en el paraje Arroyo Trofas, término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, solicitado don Virgilio Fernández Martínez de Haro y don Hipólito Lafuente Xicola, domiciliados en Madrid, Pizarro, núm. 6, y Jacometrezo, núm. 4, respectivamente.

Verifican la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el poste kilométrico marcado con el número 3 en el lado derecho de la carretera de Torreledones a Hoyo de Manzanares.

De punto de partida a primera estaca se medirán 1.300 metros en dirección Este; de primera a segunda estaca, 700 metros en dirección Sur; de segunda a tercera, 300 metros en dirección Este; de tercera a cuarta, 300 metros en dirección Sur; de cuarta a quinta, 300 metros en dirección Oeste; de quinta a sexta, 1.200 metros en dirección Sur; de sexta a séptima, 800 metros en dirección Oeste; de séptima a octava, 200 metros en dirección Norte; de octava a novena, 500 metros en dirección Oeste, y de novena a punto de partida, 2.000 metros en dirección Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 285 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero. Concesiones y permisos de investigación colindante: «Rosario», «Conchita», «Incógnita».

Lo que se publica por edictos en los

«Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—4.648)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Catastro de la Riqueza Rústica

Con esta fecha quedan aprobadas por la Superioridad las características de los términos municipales de San Martín de la Vega, Estremera, Cenicientos, Belmonte de Tajo, Fresnedillas, Parla, Valdetorres de Jarama y Rivas-Vaciamadrid, para conocimiento de los interesados y Juntas Periciales correspondientes.

El Ingeniero Jefe, Manuel Fominaya.

(G. C.—4.685)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número uno (Decano), de los de esta capital, dictada en el procedimiento sumario instado por don Quiterio Labrandero Alvarez, contra don Miguel Gallegos Gómez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la finca hipotecada, sita en término municipal de Mijares, distrito hipotecario de Arenas de San Pedro, consistente en una huerta con terreno en el paraje denominado «San Sebastián», existiendo en esa finca dos cuerpos de edificación. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta, que fué el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado por don Quiterio Labradero, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

La descripción completa del inmueble que se subasta aparece de los autos y puede examinarse por los que se propongan tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—18.382)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar, en nombre y representación de don Manuel Troitiño Edreira, contra don Rafael Taravilla Paúl, sobre interdicto de recobrar, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, y providencia recaída a escrito de la representación de la parte demandante, literalmente copiadas, son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta.—El ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, habiendo visto estos autos promovidos por don Manuel Troitiño Edreira, mayor de edad, viudo, contratista y vecino de Madrid, glorieta de Bilbao, número uno, defendido por el Letrado don José Miura y representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Rafael Taravilla Paúl, mayor de edad, con domicilio en esta capital, Santa Brígida, número diez, que no ha comparecido en autos, sobre interdicto de recobrar posesión; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Manuel Troitiño Edreira, debo declarar y declaro haber lugar al interdicto en ella promovido, acordando, en consecuencia, que aquél sea repuesto en la posesión del terreno descrito en el hecho primero de la demanda, mediante la retirada de la tubería y cubrimiento de la zanja abierta dentro de dicho terreno a todo lo largo del lindero de la finca propiedad del demandado don Rafael Taravilla Paúl; condenando a éste al pago de las costas y a la indemnización de los daños y perjuicios que con la apertura de tal zanja puedan haberse ocasionado a la parte actora, todo ello sin perjuicio de tercero, reservándose las partes el derecho que puedan tener sobre la propiedad o sobre la posesión definitiva, el que podrán utilizar en el juicio correspondiente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno Gamarra. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe en Madrid, fecha ut supra.—Doctor Isidro Domínguez. (Rubricado.)

Providencia

Juez, señor Gimeno Gamarra.—Madrid, catorce de octubre de mil novecientos sesenta.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y visto el con-

tenido de la diligencia de treinta de septiembre último y lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese la sentencia dictada en estos autos al demandado don Rafael Taravilla Paúl por medio de edictos, que con inserción del encabezamiento, fallo y publicación de dicha sentencia se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, siendo extensivos dichos edictos; requiriendo al referido demandado para que dentro del término de cinco días dé cumplimiento a dicha sentencia, reponiendo en la posesión del terreno a que la demanda se refiere al demandante don Manuel Troitiño Edreira, mediante la retirada de la tubería y cubrimiento de la zanja abierta dentro de dicho terreno a todo lo largo del lindero de la finca propiedad del referido demandado, cuyos edictos entréguense, para su curso, al Procurador señor Aguilar. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma al demandado don Rafael Taravilla Paúl, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.244)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Corujo, en nombre y representación de don Gonzalo Ramírez Valdelomar, contra don Damián Naranjo Martín, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebajado en un veinticinco por ciento, de las siguientes:

Séptima parte proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle de Pinto, número 14 duplicado, de trescientos veinticinco metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con dicha calle y finca de Blas de la Vieja; Sur, con Eusebio Escolar y Doroteo Naranjo, herederos de Manuel García y calle del Lobo, y Oeste, don Aniceto Naranjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.262, libro 97, folio 65, finca número 8.485, inscripción 5.ª Valorada dicha parte proindivisa pericialmente en la suma de cinco mil seiscientos catorce pesetas con veintiocho céntimos.

Séptima parte proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle de la Iglesia, número uno; cien metros cuadrados de superficie; consta de varias habitaciones en planta para convertirlas en establecimiento mercantil, y portal de entrada a la planta alta, de nueva construcción, distribuida en varias habitaciones, destinadas a vivienda, con dos huecos a la calle. Linda: frente, calle de situación; por la derecha, entrando, con casa de Aniceto Doroteo y Micaela Naranjo; izquierda y espalda, con Casa Consistorial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 610, libro 53, folio 188, finca 3.598, inscripción duodécima.

Valorada dicha parte proindiviso en la suma de veinticinco mil pesetas.

Séptima parte proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle de Pinto, sin número. Linda: al Mediodía, calle de Madrid, calle de Pinto, sin número; linda: al Mediodía, calle de su situación; demás aires, con Vicente Naranjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 264, libro 20, folio 12, finca 1.690. Valorada dicha parte proindiviso en la suma de dos mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con catorce céntimos.

Séptima parte proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle del Lobo, número 10, de doscientos setenta y seis metros nueve cen-

tímetros cuadrados de superficie. Linda: derecha o Saliente, con María González; izquierda o Poniente, don Antonio Fernández; espalda o Norte, herederos de Petra Naranjo, y frente o Mediodía, con la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.262, libro 97, folio 71, finca 8.488, inscripción 2.ª

Valorada dicha parte proindiviso en la suma de cuatro mil doscientas ochenta y cinco pesetas con setenta y un céntimo.

Catorceava partes proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle de Pinto, número 7. Linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, Benito Uceda; izquierda, Francisco Pérez de la Vieja; espalda, Benito Uceda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.045, libro 84, folio 237, finca 7.380, inscripción 3.ª

Valorada dicha parte proindiviso en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de valoración; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.369)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Martínez Álvarez, en nombre de don Leandro Estévez Pizarro, contra don Juan Bautista Ignacio del Castillo y Antonino, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente:

Finca urbana. Casa sita en la calle de la Ballesta, de esta capital, señalada con el número 14 antiguo y 20 moderno, de la manzana 362, distrito hipotecario de Occidente, con una superficie de 120 metros 70 decímetros cuadrados, incluido lo que corresponde de medianería. Linda: por el Norte, o sea por la izquierda, entrando, con la casa núm. 22 de la calle de la Ballesta; por la derecha, con la casa núm. 18, y por la espalda, con la número 11 de la calle de la Puebla, haciendo fachada al Oeste a la calle de la Ballesta, con un frente de 13 metros 57 centímetros. Consta de sótanos, con dos huecos en la primera crujía, planta baja, principal, segundo, tercero y buhardillas, habiendo en cada piso una sola habitación. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Occidente en el tomo 958 del archivo, libro 274 de la primera sección, folio 104, finca número 1.304 duplicado, inscripción 14.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once horas; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por segunda vez, en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte

en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, periódico «Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.381)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Litex, S. A.», contra don Santiago Martín Martín, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez una máquina «Tupí» para trabajar la madera, con motor eléctrico acoplado, marca «B. J. C.», en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicha máquina sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de quince mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en el acto deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.371)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Pardillo, en nombre de doña María Blanco González, contra doña Elia Raga García, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez la siguiente:

Finca: Parcela de terreno en término de Galapagar, al sitio de «La Navata», que ocupa una extensión superficial de 750 metros cuadrados. Linda: al Norte y al Sur, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Jacinto Alberquilla Alonso; al Este, con vía férrea del Norte, y al Oeste, con la carretera de La Navata a la de La Coruña. Sobre la parcela descrita, y en la parte noroeste de la misma, su propietaria, doña Elia Raga García, está construyendo a sus expensas un chalet de planta baja, cuya descripción es como sigue: Chalet de una sola planta, sito en término municipal de Galapagar, próximo a la estación de La Navata, entre el ferrocarril de Madrid a Irún y la carretera de Galapagar, teniendo su ac-

so por esta última. Consta de porche de entrada, vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo con baño, lavabo y W. C. El solar sobre el cual se lleva a cabo la edificación ocupa una superficie de 750 metros cuadrados, de los que ocupará la construcción 56 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda: frente u Oeste, carretera de La Navata a La Coruña; derecha, entrando, Sur e izquierda, Norte, resto de la finca de donde se segregó el solar que ocupa éste, y fondo, Este vía férrea del Norte. Inscrita en el tomo 714, libro 47, de Galapagar, folio 100 vuelto, finca número 2.453, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en ella deberán consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de seis mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.376)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de doña Carmen y doña Concepción Pinillos Pinillos, contra don Antonio Herrero Mayor, sobre reclamación de un crédito hipotecario de sesenta mil pesetas, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento siguientes:

Primera

Urbana: Edificio en construcción, pues sólo se hallan levantadas las paredes exteriores, situado en la villa de El Espinar, en la calle llamada Nueva, que nace con la del Convento o de la Iglesia; tiene una extensión superficial de ciento noventa y cinco metros cuadrados, y linda: por su frente, orientado al Poniente, con la citada calle de nueva construcción; derecha, entrando, o Mediodía, con finca propiedad de don Antonio Herrero; izquierda o Norte, con propiedad de doña Lucía Núñez, y al fondo o Saliente, con propiedad de la misma señora.

Segunda

Solar situado en la villa de El Espinar, al sitio llamado de la «Huerta del Convento», en la llamada calle Nueva, que nace en la calle de la Iglesia y tiene una extensión superficial de mil ciento sesenta y seis metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su

frente, orientado al Poniente, con la citada calle Nueva; derecha, entrando, o Mediodía y fondo o Saliente, con la huerta de herederos de don Mariano Mateos, y por la izquierda o Norte, con finca de don Antonio Heredero y otra de doña Lucía Núñez. Esta finca tiene además de su entrada por la calle de su situación otra entrada y salida por su parte posterior, que va a dar a la calle de la Iglesia y avenida del General Mola.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado y sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta de la finca en que intente licitar, importante once mil doscientas cincuenta pesetas para la primera finca y dieciséis mil ochocientos setenta y cinco pesetas para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—18.375)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José María Miguel Pinillos y Hermosilla, Magistrado, interinamente Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre de «Industrias Metalúrgicas, S. A.», contra «Suministros Industriales Gueba», de la que es propietario don Luis Baños Martos, vecino de Linares, con domicilio en calle de Julio Burell, número once, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día he acordado sacar a la venta de nuevo, por término de ocho días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que son los siguientes:

Una fragua de chapa tipo B; un arado de cinco rejas cultivador; una carretilla tipo harinero; 25 metros de tubo de goma de 30 milímetros; una carretilla de obra troquelada; ocho docenas de espátulas «Piza» de 7 a 9 centímetros; 85 correas trapezoidales de distintas medidas, marca «General»; 50 kilogramos de tuercas de hierro de media pulgada; dos trócolas con tres roldanas; dos cojinetes de engrase de 70 milímetros; dos cojinetes de engrase de 50 milímetros; 50 metros de tubo manguera presión de 19 milímetros para 10 atmósferas.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta es sin sujeción a tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de trece mil doscientas setenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos, que es la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes están depositados en poder del ejecutado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, José M.ª Miguel Pinillos.

(A.—18.374)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de esta capital, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de la entidad «Crédito Navarro», contra don José Pastor Gómez y don Julián Moranchel López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia al público que el día catorce del próximo mes de noviembre y hora de las once tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública, primera y judicial subasta de los bienes muebles que se dirán, embargados a los demandados y por el precio de tasación que igualmente se indicará, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar previamente los licitadores, en la mesa o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y los bienes se encuentran depositados en la calle de Santa Juliana, número treinta y seis.

Bienes que se subastan

Una máquina de grueso y labra combinada, marca «Guillet-Auserre», con motor «Skra», acoplado, de 7,50 HP. Valorada en 38.500 pesetas.

Una máquina circular con motor «Siemens» de 3 HP, marca «Guillet-Auserre», con motor acoplado. Tasada en 34.250 pesetas.

Una sierra de cinta de 80 centímetros, «Guillet», motor de 3 HP. Tasada en 20.500 pesetas.

Una «Tupl-50», marca «Guillet-Auserre», motor de 5,50 HP. Tasada en pesetas 28.750.

Una taladradora «Guillet», motor sin acoplar, marca «Skra», de 3 HP. Tasada en 12.500 pesetas.

Una «Ture» con dos piedras esmeril. Tasada en 5.000 pesetas.

Una lijadora de banda. Tasada en pesetas 3.500.

Un carro de afilar cuchillas. Tasado en 2.500 pesetas.

Una máquina de enlazar. Tasada en 1.500 pesetas.

Un carro de afilar estrias. Tasado en 750 pesetas.

Una prensa de 2 x 1 con cinco tornillos de aprieto. Tasada en 2.750 pesetas.

Utillaje herramental accesorio para el normal funcionamiento de los aparatos y máquinas citados, bancos y mobiliarios varios. Tasados en 14.500 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 165.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.377)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Miguel del Saz, en nombre de don Antonio Heras Carbajo, contra don Manuel Lillo Sánchez, con domicilio en esta capital, calle Narváez, número

treinta y dos, primero derecha, en los que como de la propiedad del demandado se embargaron los siguientes bienes: Un comedor, compuesto de: mesa rectangular para seis cubiertos extensible, aparador con cuatro cajones en el centro y dos puertas laterales, vitrina con cuatro cajones parte inferior y un entrepaño con cristalería en la superior y seis sillas tapizadas en terciopelo verde; todo ello madera contrachapado caoba. Un automóvil, marca «DKV», de siete HP, matrícula de Barcelona 70.338.

En dichos autos, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el expresado automóvil y efectos.

Para la celebración del acto se ha señalado el día veintiuno de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de quince mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación; el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del resto del precio del remate se efectuará dentro de los tres días de su aprobación.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.372)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por «José Banús, S. A.», contra doña María Amor Rodríguez, Viuda de López, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de cuarenta y seis mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a la demandada, que son los siguientes:

Sesenta y cuatro mesas escolares, de madera, de 45 x 26, de dos asientos, para párvulos.

Ciento veinte sillas, también de madera, para escolar párvulos.

Cuatro mesas de profesores (son de despacho), con cinco cajones, de 50 x 131.

Cuatro sillones de madera (para despacho).

Una salita de estar, compuesta de: un tresillo tapizado en tela blanca y roja.

Una mesa de centro, con su tapa de cristal.

Un mueble librería.

Un televisor, marca «Philips», de 17 pulgadas, modelo antiguo, en perfecto estado de funcionamiento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo de cuarenta y seis mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo expresado.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que dichos bienes muebles se encuentran depositados en poder de la demandada, en el local industrial sito en la calle de Virgen de los Reyes, números veintiocho y treinta (barrio de la Concepción).

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.380)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Corujo, contra don Francisco Carvajal Capella, sobre pago de cien mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca por segunda vez a la venta, en pública subasta, de lo siguiente:

El derecho hereditario que a don Francisco Carvajal Capella le corresponde sobre una tercera parte indivisa en la finca siguiente:

Casa número cuarenta y seis antiguo y ciento cinco moderno de la calle de Orzán, de La Coruña, compuesta de planta baja, piso principal, segundo y buhardilla, ocupando una superficie de cuarenta metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con la fachada principal, que da a la calle de Orzán; Sur, fachada posterior de la casa número seis de la calle del Curro, de don José Blanco; Este o izquierda, entrando, con la casa número cuarenta y cinco antiguo y ciento tres moderno de los herederos de doña Máxima Fernández, y Oeste o derecha, con la número cuarenta y siete antiguo y ciento siete moderno de los herederos de don Adrián Soutelo. Se encuentra inscrito al folio 78 del libro 124 de la Sección 1.ª de La Coruña.

Para cuya subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y en el de igual clase que corresponda de los de La Coruña, ha señalado la hora de doce de la mañana del día uno de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cincuenta mil novecientas ochenta y ocho pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta. — Jacinto García-Monge. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.379)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Rafael Rueda Moreno, representado por el

Procurador señor Gutiérrez Barbudo, contra don Elías Cuéllar Jorge, sobre pago de 23.791,50 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia la venta, de nuevo por primera vez, del automóvil embargado, en pública subasta, siguiente:

Un automóvil turismo, marca «Citroën», matrícula M.-72.931, con número de motor 2.825, bastidor número 2.825-2, en mal estado de funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintitrés de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta nueva primera subasta la suma de ocho mil quinientas pesetas, en que fué valorado pericialmente dicho automóvil, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El automóvil objeto de esta subasta se encuentra depositado en poder de don Elías Cuéllar Jorge, calle de Alcalá, número ciento noventa y dos.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta. — Jacinto García-Monge. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.378)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de «Murpi, Sociedad Limitada», contra don Antonio Vázquez Arroyo, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien mueble siguiente, embargado a dicho demandado, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día treinta de noviembre del presente año y hora de las once:

Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Aguirena», de 50 amperes a 300.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil pesetas, en que ha sido tasado el referido grupo de soldadura eléctrica embargado.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta. — El Secretario, J. Gómez de la Torre. — El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—18.368)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se sigue expediente sobre declaración de herederos de doña Rosa Prieto Ballesteros, hija de Eugenio y de Florencia, de estado viuda, na-

tural y vecina de esta capital, que tuvo su domicilio en la calle de Ercilla, número treinta y nueve, y que falleció en el Hospital Provincial, de esta ciudad, el día veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta, sin haber otorgado disposición testamentaria, en cuyo expediente se ha acordado llamar a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante, que deberán comparecer a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.609)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos sumarios que se siguen en este Juzgado de primera instancia número veinticinco a instancia de don Francisco García París, contra don José García Gil y don Alberto Balmaseda Guerrero, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente:

Parcela de terreno que sale al camino de Yeseros, llega al ferrocarril y hace una hondonada, en término de Vallecas, hoy Madrid, que linda: por el Norte o fachada, en línea de ocho metros, con la calle de Alfredo Castro Camba, número 35; al Mediodía o testero, en línea de ocho metros, con don Manuel Laguna; al Poniente o derecha, entrando, en línea de veinte metros cuarenta centímetros, con lote número nueve, y al Levante o izquierda, en línea de veinte metros treinta centímetros, con lote número siete de la finca matriz. Ocupa una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados cuatro centésimas, equivalentes a dos mil noventa y nueve pies noventa y cinco décimos de pie cuadrados. Sobre la parcela descrita existe una casa de planta baja que constituye una sola vivienda, con un patio al fondo de la edificación.

Obras de ampliación y reforma: Edificio en esta capital, antes Vallecas, y su calle de Alfredo Castro Camba, señalada hoy con el número treinta y cinco. Linda: por el Norte o fachada, en línea de ocho metros, con la calle de su situación; al Mediodía o testero, en línea de ocho metros, con finca de don Manuel Laguna; al Poniente o derecha, entrando, en línea de veinte metros cuarenta centímetros, con el lote número nueve, y al Levante o izquierda, en línea de veinte metros centímetros, con lote número siete de la finca matriz. Ocupa una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados cuatro centésimas, equivalentes a dos mil noventa y nueve pies noventa y cinco décimos de pie cuadrado. La edificación consta de dos cuerpos, uno exterior y otro interior, de planta baja, y cuatro pisos altos, distribuidos en total en veinticuatro viviendas, comprendiendo la superficie edificada de ciento cincuenta y un metros cuadrados y el resto destinado a patio de luces.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ochocientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

Segunda

No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.373)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número trescientos setenta y nueve, de mil novecientos sesenta, se sigue expediente de juicio verbal civil a instancia del Procurador don José Antonio Morencos y Gramaren, en nombre y representación de doña María Teresa Fernández Estévez, propietaria de la casa número dieciocho de la calle de Fernando el Santo, y por consiguiente, del piso sexto derecha de la misma, contra el señor Conde Roger E. de Barry Tournai, arrendatario de dicho cuarto amueblado, sobre resolución del indicado contrato de arrendamiento y subsiguiente desahucio por falta de pago, y en el que, por providencia de este día se ha acordado citar como demandado al expresado señor Conde Roger E. de Barry Tournai, para que el día diez de noviembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, con el fin de celebrar el oportuno juicio, con el apercibimiento de que, caso de no comparecer por sí o por medio de quien legalmente le represente, se declarará el desahucio sin más citar ni oírle, y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado señor Conde Roger E. de Barry Tournai, arrendatario del cuarto sexto derecha de la casa número dieciocho de la calle de Fernando el Santo, de esta capital, actualmente en ignorado paradero; y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.364)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero C de la casa número setenta y tres de la calle de Toledo, de esta capital, se siguen a instancia de doña María Rodríguez Gabela, doña María Francisca, doña Amalia y doña Josefina de la Vega Rodríguez, estas tres últimas casadas con don Alfonso García Rodríguez Carracido, don Emilio Tomé de Francisco y don Manuel Ros Saldanha Gana, representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña María Angeles Mellizo Montero y los ignorados herederos de doña María del Pilar Montero Pérez, por providencia de esta fecha ha señalado para llevar a efecto el lanzamiento del referido piso el día catorce de noviembre próximo, a las dieciséis horas.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña María del Pilar Montero Pérez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta. — El Oficial habilitado (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.370)